



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 17 de Abril del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°042/2024** denominado "**Suministro de Capacitaciones a la Comunidad de Alto Hospicio**", ID **3447-69-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL Y CAPACITACIÓN BODY AND LIFE SPA, R.U.T.: 77.283.098-K**; por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomó conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de Capacitaciones a la Comunidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Administración Municipal
Número Propuesta : 042/2024.
ID Mercado Público : 3447-69-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 2.994/2024**, de fecha **04 de abril del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 042/2024**, denominada "**Suministro de Capacitaciones a la Comunidad de Alto Hospicio**" y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **viernes 12 de abril del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°042/2024**, denominada "**Suministro de Capacitaciones a la Comunidad de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-69-LE24**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL Y CAPACITACIÓN BODY AND LIFE SPA R.U.T.: 77.283.098-K

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta.

- La comisión de apertura deja constancia en la presente acta que la oferta de la proponente presenta firma disconforme en el **Anexo 1; Anexo 2; Anexo 3 y Anexo 4**. Esto debido a que la firma en los anexos es diferente a la firma de la Sra. Lorena Espinoza Campos, registrada en su Cédula de Identidad.
- Se solicita a la brevedad aclarar la situación y saber si la persona que firma los anexos se encuentra debidamente facultada para hacerlo mediante mandato poder. En caso contrario la oferta de la proponente será declarada inadmisibles debido a esta inconsistencia en los antecedentes.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- La proponente aclara la situación mediante un documento de declaración jurada emitido por la notaría donde indica que la firma si corresponde a ella como representante legal, ya que esta fue realizada de manera rápida pero que si corresponde a ella. **CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



1.2. ASESORIAS Y ESTUDIOS TERRITORIALES Y ORGANIZACIONALES SPA
R.U.T.: 77.039.758-8

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, las cuales son las siguientes:

Antecedentes faltantes los cuales **no serán solicitados para su corrección:**

- **Art. 43°, Nro.3:** El proponente no adjunta **Anexo N°3: Oferta Económica**. Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.
- **Art. 43°, Nro.6, letra a):** El proponente no adjunta **Certificado de Poderes Vigentes**.
- **Art. 43°, Nro.6, letra b):** El proponente si adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, sin embargo, este tiene fecha de emisión el **29 de Junio del 2023**, por lo tanto, no cumple con haber sido obtenido en una fecha no **superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura**.
- **Art. 43°, Nro.6, letra c):** El proponente no adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT por ambos lados y del Documento de Identidad de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente**.
- **Art. 43°, Nro.6, letra d):** El proponente no adjunta **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales**.

Por lo anterior, la comisión de apertura declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, en virtud del Art. 57°, letra b) de las Bases Administrativas, esto es, si al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados.

1.3. CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL NORTE GRANDE LIMITADA
R.U.T.: 76.082.448-8

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 43° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL Y
CAPACITACIÓN BODY AND LIFE SPA
RUT : 77.283.098-K



Domicilio Comercial : Avda. Monte Los Olivos 2915
Comuna : Alto Hospicio
Celular : +56 9 71401752
Correo Electrónico : academiaByL2024@gmail.com
Representante Legal : Lorena Ivonne Espinoza Campos
RUT Representante Legal : 14.468.981-K

2.2. PROPONENTE:

Nombre : CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL NORTE GRANDE LIMITADA
RUT : 76.082.448-8
Domicilio Comercial : Esmeralda N°626
Comuna : Iquique
Celular : +56 9 31894375
Correo Electrónico : otec.ng@gmail.com
Representante Legal : Franz Favio Castro Cabezas
RUT Representante Legal : 13.006.004-8

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las Bases Administrativas de la propuesta en cuestión, en el Art. 65° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (60%)** y **Materia de Alto Impacto Social (10%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 30%	<p><u>Precio:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: Formulario de Oferta Económica.</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para la correcta ejecución del servicio a entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio, definidos en las bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</u></p> <p><u>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante</u></p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p><u>Donde:</u> P_i=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X_i= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{min}=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><u>Nota:</u> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo:</p>



	<p>tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57)</p>
--	--	--

Critero	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	Cumplimiento de Requisitos Formales Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.60
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	3	0.30	0.18
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).	1	0.10	0.06
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados la apertura de las ofertas.	Se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.		
	Análisis de la Oferta Técnica del Proponente Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en la oferta técnica del proponente, según lo establecido en el Art. 40° Nro. 4. De igual forma, se podrá otorgar nota 0, en caso que el participante cumpla con detallar todos o algunos de los puntos, pero que no estén acorde al objetivo del curso. 20%	1. Cumple con considerar y detallar correctamente cada punto requerido.	10	2.00	1.20
		2. Cumple con considerar y detallar solo dos puntos de los requeridos.	7	1.40	0.84
		3. Cumple con considerar y detallar solo un punto de los requeridos.	5	1.00	0.60
		4. No detalla los puntos requeridos, o todos se encuentran incompletos.	0	0	0
	Experiencia en capacitaciones Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, indicado en el "Formulario de	1. Presenta 10 o más documentos para la acreditación de experiencia.	10	4.00	2.40
		2. Presenta de 7 a 9 documentos para la acreditación de experiencia.	7	2.80	1.68
		3. Presenta de 5 a 7 documentos para la acreditación de experiencia.	5	2.00	1.20



	Experiencia", y acreditables mediante la presentación Facturas, boletas de honorarios, Contratos, Resoluciones o Decretos, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.	4. Presenta de 4 a 1 documentos para la acreditación de experiencia.	3	1.20	0.72
	40%	5. No posee experiencia o presenta una acreditación incompleta o no indica información.	0	0	0
	<u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u>	1. Cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá.	10	3.00	1.80
	Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. NOTA: Lo anterior en virtud de la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.	2. Cuenta con domicilio fuera de la Región de Tarapacá.	0	0	0
30%					

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total	
Materia de Alto Impacto Social 10%	Inclusión con Enfoque de Género	1. Proponente es una persona natural de sexo femenino.	10	10.00	1.00	
	Se evaluará si el oferente que lidera la empresa, ya sea persona natural o jurídica, es una Mujer.	2. El oferente es una empresa liderada por una y/o más mujeres.				
	En caso que la empresa sea liderada por una mujer, se solicita acreditar mediante con escritura pública en caso de ser persona jurídica y en caso de ser persona	3. Proponente demuestra paridad de género en sus contrataciones, en consideración al porcentaje de mujeres	1. Mayor o igual al 75% de contrataciones	7	7.00	0.70
			2. Mayor o igual al 50% e inferior al 75% de contrataciones	5	5.00	0.50



	<p>natural con el inicio de actividades y/o registro en ChileProveedores.</p> <p>Entiéndase por liderada, si la persona es dueña de la empresa.</p> <p>En el caso de que el proponente demuestre contrataciones de paridad de género, se solicita acreditar la información mediante la última planilla de cotizaciones de seguridad social pagadas a previred o algún documento equivalente.</p> <p>En este punto, se evaluará el porcentaje de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores de la empresa.</p> <p>NOTA: Lo anterior en consideración a la Directiva N° 20 de Chilecompra la cual habla sobre el enfoque de Género en Materia de Compras Públicas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>contratadas en relación al total de trabajadores.</p>	<p>3. Inferior al 50% de contrataciones</p>	<p>3</p>	<p>3.00</p>	<p>0.30</p>
		<p>4. No presenta información al respecto o no la acredita.</p>			<p>0</p>	<p>0.00</p>

Criterio de Diferenciación:

Art. 68° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Otras Materias de Alto Impacto Social.
- ✓ 4° por resolución fundada del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTAS ECONÓMICAS (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:



DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL Y CAPACITACIÓN BODY AND LIFE SPA				
DETALLE		VALOR NETO	IMPUESTO	VALOR BRUTO
ÍTEM 1:CURSO DE SUSHI	Curso Para 50 Alumnos, Con 1 Profesor Más 2 Monitores, 36 Horas	\$2.979.540	\$566.113	\$3.545.653
ÍTEM 2:CURSO DE PELUQUERIA CANINA	Curso Para 100 Alumnos, Con 2 Profesores Más 3 Monitores, 60 Horas	\$7.907.760	\$1.502.474	\$9.410.234
ÍTEM 3:CURSO DE COLORIMETRIA	Curso Para 150 Alumnos, Con 2 Profesores Más 4 Monitores, 72 Horas	\$8.416.440	\$1.599.124	\$10.015.564
ÍTEM 4:CURSO DE COSMETOLOGIA INTEGRAL	Curso Para 150 Alumnos, Con 2 Profesores Más 4 Monitores, 60 Horas	\$8.028.880	\$1.525.487	\$9.554.367
VALOR TOTAL		\$ 27.332.620	\$ 5.193.198	\$ 32.525.818

Proveedor	Detalle	Valor Neto	Impuesto	Valor Bruto
DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL Y CAPACITACIÓN BODY AND LIFE SPA	$\frac{27.332.620}{27.332.620} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.0000$	\$27.332.620	\$5.193.198	\$32.525.818
PUNTAJE			3.00	

CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL NORTE GRANDE LIMITADA				
DETALLE		VALOR NETO	IMPUESTO	VALOR BRUTO
ÍTEM 1:CURSO DE SUSHI	Curso Para 50 Alumnos, Con 1 Profesor Más 2 Monitores, 36 Horas	\$4.304.094	\$ 0	\$4.304.094
ÍTEM 2:CURSO DE PELUQUERIA CANINA	Curso Para 100 Alumnos, Con 2 Profesores Más 3 Monitores, 60 Horas	\$7.766.082	\$ 0	\$7.766.082
ÍTEM 3:CURSO DE COLORIMETRIA	Curso Para 150 Alumnos, Con 2 Profesores Más 4 Monitores, 72 Horas	\$10.885.965	\$ 0	\$10.885.965
ÍTEM 4:CURSO DE COSMETOLOGIA INTEGRAL	Curso Para 150 Alumnos, Con 2 Profesores Más 4 Monitores, 60 Horas	\$9.543.860	\$ 0	\$9.543.860
VALOR TOTAL		\$ 32.500.001	\$ 0	\$ 32.500.001



Proveedor	Detalle	Valor Neto	Impuesto	Valor Bruto
CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL NORTE GRANDE LIMITADA	$27.332.620 \times 100\% \times 30\% \times 10 = 2.5230$ 32.500.001	\$32.500.001	\$ 0	\$32.500.001
PUNTAJE				2.52

3.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTAS TÉCNICAS (60%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL Y CAPACITACIÓN BODY AND LIFE SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales</p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>El proponente tiene un cumplimiento medio, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tiene 01 (un) documento faltante u observado. El cual fue solicitado para que el proponente subsanara.</p>	3	0.30	0.18
	<p>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente</p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en la oferta técnica del proponente, según lo establecido en el Art. 43° Nro. 5.</p> <p>De igual forma, se podrá otorgar nota 0, en caso que el participante cumpla con detallar todos o algunos de los puntos, pero que no estén acorde al objetivo del curso.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p><u>Distribuidora y Centro de Estética Integral Body and Life SPA, describe y especifica el desarrollo de cada módulo realizando practica y evaluación de cada aprendizaje del alumnado sienta este determinante para saber si aprueba el módulo con nota 5.0 promedio final tanto en el desarrollo de la práctica y con un examen final en teoría, luego certificar y acreditar que el alumnado está capacitado para ejercer el oficio aprendido.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ítem 1: Curso de Sushi</u> <p>El curso será realizado por MAURICIO ANDRÉS DURAN BECERRA.</p> <p>En relación a la metodología del curso:</p> <p>1.-Buenas practica de Higiene (BPH).</p>	10	2.00	1.20



		<p>2.-Se enseñará características sensoriales realizando clase dinámica donde el alumno vaya de una manera interactuando dentro del aprendizaje.</p> <p>3.-El alumno será evaluado en cada clase hasta desarrollar una práctica abierta.</p> <p>4.-Asistencia obligatoria 90%.</p> <p>5.-Inasistencia justificada.</p> <p>Entrega fotografía de los productos a utilizar para la realización del curso.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Ítem 2: Peluquería Canina</u> <p>El curso será realizado por CANDY ALEJANDRA LEPE ARACENA.</p> <p>En relación a la metodología del curso:</p> <p>1.-Presentación de Seminarios con temas de introducción a la peluquería con imagen corporativa de exterior e imagen personal.</p> <p>2.-Incorporando en sus clases teóricas de calidad herramientas de trabajo seguridad e higiene raza el pelo cuidados básicos y demostración del desarrollo de los enseñado.</p> <p>3.-Se realizará evaluación en cada clase práctica.</p> <p>4.-Asistencia obligatoria 90%.</p> <p>5.-Inasistencia justificada (solo 3).</p> <p>Entrega fotografía de los productos a utilizar para la realización del curso.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Ítem 3: Curso de Colorimetría Básica Intermedia y Avanzada</u> <p>El curso será realizado por LORENA ESPINOZA CAMPOS.</p> <p>En relación a la metodología del curso:</p> <p>1.-Entrega de material en PDF.</p> <p>2.-Se realizará clase demostrativa trabajando en cabezas prácticas y entregando herramientas para aprender técnicas en tendencias año 2024 en todo lo que es diseño de</p>			
--	--	---	--	--	--



		<p>mechas, balayage, baby light ombre sombre universales, etc. 3.-Cada semana se hará una evaluación de lo aprendido. 4.-Asistencia obligatoria 90%. 5.-Inasistencia justificada.</p> <p>Entrega fotografía de los productos a utilizar para la realización del curso.</p> <p>• <u>Ítem 4: Curso de Cosmetología Integral</u></p> <p>El curso será realizado por ANA JORQUERA PÉREZ.</p> <p>En relación a la metodología del curso:</p> <p>1.-Teoría de anatomía de la piel nutrición sistema linfático y drenaje linfático. 2.-Practicas entre las compañeras siendo evaluadas después de cada unidad y evaluación escrita. 4.-Asistencia obligatoria 90%. 5.-Inasistencia justificada.</p> <p>Entrega fotografía de los productos a utilizar para la realización del curso.</p>			
	<p style="text-align: center;">Experiencia en capacitaciones</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, indicado en el "Formulario de Experiencia", y acreditables mediante la presentación Facturas, boletas de honorarios, Contratos, Resoluciones o Decretos, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>	<p><u>A modo de acreditación presenta documentos de las diferentes actividades que ha desarrollado, las cuales se indican a continuación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mandante: ANDRÉS BELLO LTDA. Detalle: Relatoría Modulo Peluquería. Medio de Verificación: Boleta Honorarios N°52. 2. Mandante: ANDRÉS BELLO LTDA. Detalle: Relatoría Belleza Integral. Medio de Verificación: Boleta Honorarios N°55. 3. Mandante: Junta de Vecinos Sol Naciente. Detalle: Colorimetría Avanzada. Medio de Verificación: Boleta Honorarios N°59. 4. Mandante: ANDRÉS BELLO S.A. 	10	4.00	2.40



		<p>Detalle: Relatoría Modulo Peluquería. Medio de Verificación: Boleta Honorarios N°65.</p> <p>5. Mandante: ANDRÉS BELLO S.A. Detalle: Relatoría Modulo Peluquería. Medio de Verificación: Boleta Honorarios N°66.</p> <p>6. Mandante: SAN ANDRÉS S.A. Detalle: Relatoría Modulo Peluquería. Medio de Verificación: Boleta Honorarios N°67.</p> <p>7. Mandante: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO. Detalle: Curso Corte Cabello Varón. Medio de Verificación: Orden de Compra N°3447-3564-SE22.</p> <p>8. Mandante: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO. Detalle: Curso Manicure Básico. Medio de Verificación: Orden de Compra N°3447-354-SE23.</p> <p>9. Mandante: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO. Detalle: Curso Manicure Intermedio. Medio de Verificación: Orden de Compra N°3447-1686-SE23.</p> <p>10. Mandante: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO. Detalle: Curso Manicure Avanzado. Medio de Verificación: Orden de Compra N°3447-3596-SE23.</p> <p><u>Califica acreditando 10 experiencias o más.</u></p>			
	<p><u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B.</p>	<p>Proponente indica en su formulario de identificación que su domicilio es en Avenida Monte Los Olivos 2915, Alto Hospicio.</p> <p>Por lo tanto, el proponente <u>cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá.</u></p>	10	3.00	1.80



	<p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>NOTA: Lo anterior en virtud de la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>				
PUNTAJE OBTENIDO					5.58

CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL NORTE GRANDE LIMITADA

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales</p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>El proponente tiene un cumplimiento total, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación no tiene documentos faltantes u observados.</p>	10	1.00	0.60
	<p>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente</p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en la oferta técnica del proponente, según lo establecido en el Art. 43° Nro. 5.</p> <p>De igual forma, se podrá otorgar nota 0, en caso que el participante cumpla con detallar todos o algunos de los puntos, pero que no estén acorde al objetivo del curso.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p><u>La OTEC, Centro de Capacitación Norte Grande Ltda. estamos comprometidos en brindar programas de capacitación innovadores, personalizados y accesibles, que fomenten el desarrollo de habilidades técnicas y blandas, y que conduzcan a la excelencia en el desempeño laboral. Nuestro enfoque se basa en la mejora continua y la adaptación a las necesidades del mercado y de nuestros clientes y en brindar soluciones integrales e innovadoras para la gestión del talento humano. Buscamos ser líderes en la formación profesional y el desarrollo personal.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ítem 1: Curso de Sushi</u> 	0	0	0



		<p>NO INGRESA NOMBRE DEL PROFESOR QUE IMPARTIRA EL CURSO.</p> <p>En relación a la metodología del curso:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Aprender la historia y el origen del sushi.2.-Conocer las herramientas y utensilios para hacer sushi.3.-Preparar sushi y conocer las técnicas para realizarlos.4.-Conocer y poner en práctica las técnicas de sushi <p>Especificación de la evaluación del alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documentación digital a los correos de cada participante o compartidos a través de una nube.• Asistencia para aprobación de un 75% (con libro de asistencia)• Evaluación con escala de 1 al 7, con la nota 4 para su aprobación.• Evaluación de satisfacción al final del curso. <p>NO ENTREGA FOTOGRAFÍA DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Ítem 2: Peluquería Canina</u> <p>NO PRESENTA FICHA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ESPECIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y ADEMÁS NO ENTREGA FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Ítem 3: Curso de Colorimetría Básica Intermedia y Avanzada</u> <p>NO INGRESA NOMBRE DEL PROFESOR QUE IMPARTIRA EL CURSO.</p> <p>En relación a la metodología del curso:</p> <p>MODULO 1:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Mantenimiento de stock de equipos, productos, utensilios e insumos de trabajo.			
--	--	---	--	--	--



		<p>2.-Limpieza, higiene y desinfección de áreas, equipos, utensilios e insumos de trabajo.</p> <p>MODULO 2: 1.-Lavado y acondicionado de cabello. Principales conceptos de lavado y acondicionado de cabello. 2.-Colorimetría del cabello.</p> <p>Especificación de la evaluación del alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación digital a los correos de cada participante o compartidos a través de una nube. • Asistencia para aprobación de un 75% (con libro de asistencia) • Evaluación con escala de 1 al 7, con la nota 4 para su aprobación. • Evaluación de satisfacción al final del curso. <p>NO ENTREGA FOTOGRAFÍA DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ítem 4: Curso de Cosmetología Integral</u> <p>NO SE ENCUENTRA INFORMACIÓN QUE HAGA REFERENCIA AL CURSO SOLICITADO.</p>			
	<p>Experiencia en capacitaciones</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, indicado en el "Formulario de Experiencia", y acreditables mediante la presentación Facturas, boletas de honorarios, Contratos, Resoluciones o Decretos, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.</p> <p>40%</p>	<p><u>A modo de acreditación presenta documentos de las diferentes actividades que ha desarrollado, las cuales se indican a continuación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mandante: SENCE. Detalle: Curso Actividades Auxiliares Administrativas. Medio de Verificación: Orden de Compra N°739791-1-SE15 2. Mandante: SENCE. Detalle: Curso Actividades Auxiliares Administrativas. Medio de Verificación: Orden de Compra N°739791-571-SE14 3. Mandante: SERVICIO NACIONAL DE MENORES Detalle: Taller Barbería. 	10	4.00	2.40



		<p>Medio de Verificación: Factura N°358.</p> <p>4. Mandante: SENCE. Detalle: Análisis de Calidad en Industria de Semillas, Código BFCS-23-01-15-0016-1. Medio de Verificación: Factura N°346.</p> <p>5. Mandante: SENCE. Detalle: Curso Servicio Básico de Peluquería. Medio de Verificación: Factura N°156.</p> <p>6. Mandante: SERVICIO NACIONAL DE MENORES. Detalle: Taller Correspondiente al Servicio de Taller Cerámica. Medio de Verificación: Factura N°345.</p> <p>7. Mandante: SENCE. Detalle: Curso Herramientas Computacionales Básicas código DMIPE-22-01-01-0006-1. Medio de Verificación: Factura N°298-286.</p> <p>8. Mandante: SENCE. Detalle: Curso Actividades Auxiliares Administrativas, código DMIPE-21-01-01-0053-2. Medio de Verificación: Factura N°281-272-257.</p> <p>9. Mandante: SENCE Detalle: Curso Legislación Laboral y Tributaria para MIPE, código DMIPE-21-01-01-0056-2. Medio de Verificación: Factura N°277-271-263-256.</p> <p>10. Mandante: SENCE. Detalle: Curso Exportación MIPE código DMIPE-20-01-01-0073-1. Medio de Verificación: Factura N°248.</p> <p>11. Mandante: SENCE. Detalle: Capacitación Correspondiente a la Fase Lectiva</p>		
--	--	--	--	--



		<p>del Curso, Análisis de Calidad en Industria de Semillas. Medio de Verificación: Factura N°352</p> <p>12. Mandante: SENCE. Detalle: Curso Herramientas Computacionales Básicas, código DMIPE-22-01-01-006-1. Medio de Verificación: Factura N°49.</p> <p>13. Mandante: SENCE. Detalle: Curso Recepcionistas de Recintos Hoteleros. Medio de Verificación: Factura N°82</p> <p>14. Mandante: SENCE. Detalle: Curso MARKETING, código RLAB-19-01-15-0050-2. Medio de Verificación: Factura N°183.</p> <p>15. Mandante: SENCE. Detalle: Curso Contabilidad Básica código BEN-19-01-15-0874-1. Medio de Verificación: Factura N°199.</p> <p><u>Califica acreditando 10 experiencias o más.</u></p>			
	<p><u>Domicilio en la Región de Tarapacá.</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0.</p> <p>NOTA: Lo anterior en virtud de la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de</p>	<p>Proponente indica en su formulario de identificación que su domicilio es en Esmeralda N°626, Iquique.</p> <p>Por lo tanto, el proponente <u>cuenta con domicilio dentro de la Región de Tarapacá.</u></p>	10	3.00	1.80



menor tamaño, descentralización y desarrollo local. 30%	la y el			
PUNTAJE OBTENIDO				4.80

3.3. ANÁLISIS CRITERIO MATERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL (10%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL Y CAPACITACIÓN BODY AND LIFE SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Materia de Alto Impacto Social 10%	<p>Inclusión con Enfoque de Género</p> <p>Se evaluará si el oferente que lidera la empresa, ya sea persona natural o jurídica, es una Mujer.</p> <p>En caso que la empresa sea liderada por una mujer, se solicita acreditar mediante con escritura pública en caso de ser persona jurídica y en caso de ser persona natural con el inicio de actividades y/o registro en Chileproveedores.</p> <p>Entiéndase por liderada, si la persona es dueña de la empresa.</p> <p>En el caso de que el proponente demuestre contrataciones de paridad de género, se solicita acreditar la información mediante la última planilla de cotizaciones de seguridad social pagadas a previred o algún documento equivalente.</p> <p>En este punto, se evaluará el porcentaje de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores de la empresa.</p> <p>NOTA: Lo anterior en consideración a la Directiva N° 20 de Chilecompra la cual habla sobre el enfoque de Género en Materia de Compras Públicas.</p> <p style="text-align: right;">100%</p>	<p>La oferta recepcionada corresponde a una empresa liderada por una mujer, lo cual es acreditado mediante estatuto actualizado de constitución donde indica que la administración corresponde a Doña Lorena Ivonne Espinoza Campos y además se ve reflejado en el inicio de actividades emitido por el servicio de impuestos internos.</p>	10	10.00	1.00



CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL NORTE GRANDE LIMITADA

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Materia de Alto Impacto Social 10%	<p>Inclusión con Enfoque de Género</p> <p>Se evaluará si el oferente que lidera la empresa, ya sea persona natural o jurídica, es una Mujer.</p> <p>En caso que la empresa sea liderada por una mujer, se solicita acreditar mediante con escritura pública en caso de ser persona jurídica y en caso de ser persona natural con el inicio de actividades y/o registro en ChileProveedores.</p> <p>Entiéndase por liderada, si la persona es dueña de la empresa.</p> <p>En el caso de que el proponente demuestre contrataciones de paridad de género, se solicita acreditar la información mediante la última planilla de cotizaciones de seguridad social pagadas a previred o algún documento equivalente.</p> <p>En este punto, se evaluará el porcentaje de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores de la empresa.</p> <p>NOTA: Lo anterior en consideración a la Directiva N° 20 de Chilecompra la cual habla sobre el enfoque de Género en Materia de Compras Públicas.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>La oferta recepcionada corresponde a una empresa liderada por un hombre, lo cual es acreditado mediante estatuto actualizado de constitución donde indica que la administración corresponde a Don Franz Favio Castro Cabezas y además se ve reflejado en el inicio de actividades emitido por el servicio de impuestos internos.</p> <p>Por lo tanto, no acredita como se solicita en bases.</p>	0	0	0

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 65° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:



PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	MATERIA DE ALTO IMPACTO SOCIAL	PONDERACIÓN FINAL
	30%	60%	10%	
DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL Y CAPACITACIÓN BODY AND LIFE SPA	3.00	5.58	1.00	9.58
CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL NORTE GRANDE LIMITADA	2.52	4.80	0	7.32

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública **N°042/2024, ID Mercado Público 3447-69-LE24**, denominada “**Suministro de Capacitaciones a la Comunidad de Alto Hospicio**”, al proponente **DISTRIBUIDORA Y CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL Y CAPACITACIÓN BODY AND LIFE SPA, R.U.T.: 77.283.098-K**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, **hasta alcanzar las 499 UTM**, contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero.

Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la **cuenta N° 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 16.225.082-5



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 09.382.380-K



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-2



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.380-K



Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 042/2024

"Suministro de Capacitaciones a la Comunidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-69-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Pereda Medina
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 16.225.082-5



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 09.382.380-K



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 13.415.346-6



Patricia Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-2



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 09.382.380-K



Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1